



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00008059- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La nota del orden 10 (N° NO-2023-00636736-UNC-SEU#AEU), en la que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para el pago de las becas correspondientes al segundo semestre de 2022 del Programa Universidades para Adultos Mayores (UPAMI) al personal que lista al orden 8; y

CONSIDERANDO:

Que el referido programa-taller está relacionado al Acta Acuerdo Complementaria suscripta entre esta Casa y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y financiado con fondos recibidos del Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI);

Que al orden 5 se agrega el Informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la dependencia y al orden 16 la planilla de Solicitud de Resolución Rectoral generada por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73241-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de las personas que se mencionan en el Anexo I de la presente de la asignación estímulo que en cada caso se indica correspondiente al segundo semestre de 2022 de las becas del Programa Universidades para Adultos Mayores (UPAMI), por el monto total e imputación que se consignan en el Anexo II.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Gestión Institucional.

